



AVISO DE PRIVACIDAD
Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción
30/CDDIPUTADOS/SDP/2023

Actas de entrega-recepción del Poder Legislativo

La Dirección de Situación Patrimonial a través del Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción; es el área responsable de llevar a cabo los actos de entrega-recepción de las unidades administrativas del Poder Legislativo del Estado de México.

Entendiendo como la entrega-recepción, al acto jurídico administrativo, a través del cual la persona servidora pública saliente, al separarse de su empleo, cargo o comisión, entrega de forma ordenada, completa y oportuna, a quien lo sustituya en sus funciones, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales y financieros que le hayan sido encomendados para el ejercicio de sus atribuciones legales.

Por lo anterior y conforme al artículo 31, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se da a conocer el presente Aviso de Privacidad a toda persona que sea parte de un acto de entrega-recepción, interesada en conocer el tratamiento de sus datos personales, en los términos siguientes:

I. Denominación del responsable.

- Poder Legislativo del Estado de México.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- Nombre: **Fernando Zarza Valdés.**
- Cargo: **Jefe del Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción.**
- Área de Adscripción: **Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción de la Dirección de Situación Patrimonial de la Contraloría del Poder Legislativo.**

III. El nombre del sistema de datos personales al que serán incorporados los datos personales.

- Sistema de Datos Personales:

30/CDDIPUTADOS/SDP/2023 "Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción"

- Base de datos personales:

ID: 3599 Actas de entrega-recepción del Poder Legislativo.

El sistema de datos personales está registrado en el Registro de Sistemas de Datos Personales del Estado de México (Redatosem), plataforma administrada por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem).



IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir las finalidades de la base de datos personales "Actas de entrega-recepción del Poder Legislativo", se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

No.	Datos personales	Descripción
1	Datos de Identificación	Nombre completo, Domicilio, Identificación o equivalente, Folio de la credencial de elector, Firma, Domicilio para oír y recibir notificaciones.
2	Datos Laborales	Puesto, Correo electrónico institucional, Categoría, Fecha de egreso laboral, Área de adscripción, Fecha de ingreso laboral, Domicilio de trabajo y Empleo, cargo o comisión.
3	Datos electrónicos	Correo electrónico.
4	Procesos administrativos	Número de expediente.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

Los datos personales deberán ser proporcionados de manera obligatoria por parte de la persona servidora pública saliente, con la finalidad de que el Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción se encuentre en posibilidad de coordinar y supervisar los actos de entrega-recepción de la Presidencia de la Junta de Coordinación Política, dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo; así como, dar seguimiento a las observaciones derivadas de los mismos; lo anterior de conformidad con los Artículos 6, fracción II, A, 23, 24, fracciones XV, XVI, XVII y XVIII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; Manual de Organización de la Contraloría del Poder Legislativo y Manual de Procedimientos del Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

En caso de que, el servidor público saliente se negara a proporcionar los datos personales requeridos por el Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción o la entrega la realice de manera errónea, inexacta o falsa, este Departamento no podrá ejercer sus atribuciones de manera correcta. Asimismo, afectando también la recepción y custodia de recursos, programas, proyectos, acciones, asuntos, compromisos e información de las Dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo del Estado de México, pudiendo además incurrir en responsabilidades de diversa índole.

VII. Las finalidades del tratamiento para los cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el Titular.

El tratamiento de los datos personales recabados tiene las siguientes finalidades:

Finalidad del Sistema de Datos Personales:

Recibir, registrar, resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses y en su caso de la constancia de presentación de declaración fiscal, realizar el seguimiento de la evolución patrimonial; y el procedimiento de verificación patrimonial y de algún posible conflicto de interés. Así como llevar al cabo los actos de entrega-recepción de las unidades administrativas del Poder Legislativo del Estado de México.



Finalidad de la Base de datos personales:

Que las personas servidoras publicas puedan dar continuidad a los asuntos, programas, proyectos, acciones y compromisos, así como fomentar el cumplimiento de las funciones que tienen las unidades administrativas y las personas servidoras públicas que las integran.

Asimismo, dar seguimiento a las observaciones derivadas del acto de entrega-recepción de las dependencias y unidades administrativas del Poder Legislativo.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, los datos personales no podrán ser transferidos por el Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción.

IX. Mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del titular.

No existen mecanismos o medios para que las personas que intervienen en el acto de entrega-recepción puedan manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran de su consentimiento, toda vez que estas se realizan para ser utilizadas en el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento, de acuerdo al artículo 21, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios. Sin perjuicio de que el Titular pueda ejercer su derecho de oposición en los términos previstos por el artículo 103 de la citada ley.

X. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el Titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un Titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de acceso. El Titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de





Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción

privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de rectificación. El Titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de cancelación. El Titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el Titular.

Asimismo, no procederá la cancelación de los datos personales ni serán devueltos los documentos que los contienen, salvo que hayan transcurrido los plazos establecidos en los instrumentos de control archivístico, de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable.

Derecho de oposición. El Titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al Titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.



Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción

IV. Cuando el Titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (Sarcoem), en las siguientes direcciones electrónicas: www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx, o en la forma que más le convenga al Titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Información o bien directamente ante el Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción de la Dirección de Situación Patrimonial.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrán revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

El Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción, no está obligado a recabar el consentimiento del Titular de los datos personales, ya que actúa conforme a lo dispuesto al Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; Manual de Organización de la Contraloría del Poder Legislativo y Manual de Procedimientos del Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción, así como la demás normatividad aplicable, por lo que no es posible establecer un procedimiento para que el Titular pueda solicitar su revocación.

XII. Cuando aplique, las opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Toda vez que los datos personales recabados son de carácter obligatorio, no existen medios para que el Titular pueda limitar el uso, divulgación o la portabilidad de datos, sin embargo, son tratados observando los principios de calidad, consentimiento, finalidad, información, lealtad, licitud, proporcionalidad y responsabilidad, por el Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción de esta Dirección.

Sin perjuicio de que el Titular pueda ejercer su derecho a obtener la limitación del tratamiento, en los términos previstos por el artículo 105 de la citada ley.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

De presentarse nuevos requerimientos legales o necesidades administrativas, el presente Aviso de Privacidad podrá sufrir modificaciones o actualizaciones, mismas que serán reportadas en el apartado identificado como "Control de Cambios", que aparece en la parte final de este documento.

De igual forma, para su consulta e impresión, se encontrará en el sitio electrónico <http://www.legislativoedomex.gob.mx/avisosdeprivacidad>.

XIV. El cargo y domicilio del encargado indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.



Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción

Se precisa que, para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado, toda vez que son administrados directamente por el Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción.

XV. El domicilio del responsable, y en su caso, cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se puede conocer su identidad.

Para los asuntos relacionados con la base de datos denominada: “**Actas de entrega-recepción del Poder Legislativo**”, se señala como domicilio del responsable, el ubicado en Avenida Independencia oriente, número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

El Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción realiza el tratamiento de los datos personales con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 6, fracción II, A, 23, 24, fracciones XV, XVI, XVII y XVIII, del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; Manual de Organización de la Contraloría del Poder Legislativo y Manual de Procedimientos del Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

No se realiza tratamiento de datos personales de forma electrónica en un formato estructurado, automatizado y de uso común, por lo cual no es aplicable la presente fracción.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

La Unidad de Transparencia actualmente denominada Unidad de Información del Poder Legislativo, se encuentra ubicada en Avenida Independencia oriente número 102, planta baja, Colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y Centro de Atención Telefónica, para que el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios:

- Domicilio: Calle Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.
- Dirección del Portal Informativo: <http://www.infoem.org.mx>
- Correo Electrónico del Centro de Atención Telefónica: cat@infoem.org.mx
- Teléfono del Centro de Atención Telefónica: 722 226 19 80.

Finalmente, a efecto de que Usted como Titular de los datos personales, requiera asesoría, orientación o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección de Protección de Datos Personales del Infoem, a través del teléfono 72 22 26 19 80, extensión 301 o enviar correo electrónico a la dirección datospersonales@infoem.org.mx.





CONTROL DE CAMBIOS

Número de Revisión	Páginas modificadas	Descripción del cambio	Fecha
1	Todas	Documento inicial	13/11/2024

ELABORÓ

Fernando Zarza Valdés
Jefe del Departamento de Control de Declaraciones
y de Entrega-Recepción

VISTO BUENO

Otorgan el visto visto bueno al Aviso de Privacidad de la base de datos personales 3599 "Actas de Entrega-Recepción del Poder Legislativo", la cual forma parte del sistema de datos personales 30/CDDIPUTADOS/SDP/2023 "Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción", el cual fue aprobado mediante acuerdo PLEGISLA/LXII/CT/37^{ext}/2024/SÉPTIMO, adoptado en la 37^a Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de México, celebrada el 13 de noviembre de 2024.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Jesús Felipe Borja Coronel
Titular de la Unidad de Información
Presidente

Juan José Hernández Vences
Contralor del Poder Legislativo
Vocal





Luis Alberto Luján Díaz
Encargado de la Unidad Coordinadora de Gestión
Documental y Administración de Archivos
Vocal

Eleanor López Díaz
En su carácter de Vocal en cuestiones
relacionadas con la Protección de los Datos
Personales

La presente hoja corresponde al Aviso de Privacidad de la base de datos personales 3599 "Actas de Entrega-Recepción del Poder Legislativo", la cual forma parte del sistema de datos personales 30/CDDIPUTADOS/SDP/2023 "Departamento de Control de Declaraciones y de Entrega-Recepción", el cual obtuvo su visto bueno mediante acuerdo PLEGISLA/LXII/CT/37^aext/2024/SÉPTIMO, adoptado en la 37^a Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Poder Legislativo del Estado de México, celebrada el 13 de noviembre de 2024.